



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



6ºOrd.

EXP-UNC: 0007621/2016

VISTO:

La nota presentada por la alumna Karina Noemí Cladera (DNI N° 32.889.284) por la que pone en conocimiento un problema de correlatividades con las materias Sistemas y Procedimientos Administrativos y Administración Pública;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta el informe producido por el Asesor Legal de la Facultad con fecha 18 de abril del corriente;

Que la situación planteada con la alumna Cladera puede encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 12, inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC, pero no obstante, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21, la acción disciplinaria se encuentra prescrita, por haber transcurrido más de cuatro años de cometida la falta;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;  
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º. - Establecer que no corresponde aplicar sanción a la alumna Karina Noemí Cladera (DNI N° 32.889.284), por encontrarse prescrita la acción disciplinaria conforme el Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC (Art. 21º).

Art. 2º. - Anular la calificación en la materia Administración Pública, rendida en contravención al régimen de correlatividades.

Art. 3º. - Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4º. - Recomendar a las Áreas pertinentes de la Facultad realizar controles periódicos respecto del cumplimiento, por parte de los alumnos, de los requisitos exigidos en materia de correlatividades.

Art. 5º. - Comuníquese al interesado, a Dirección de Enseñanza y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

IV

  
D. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas